PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Subdirección de Centro
ORDENADOR DEL GASTO	Norma Constanza Salazar Torres
OBJETO	Contratar la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y Aulas Móviles del Centro de Industria y Construcción – SENA Regional Tolima – Vigencia 2026

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

1.2.1. LOTE 1 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral para su incorporación y desempeño en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo empresrial, así como la normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con los sectores productivos y entidades públicas y privadas. A su vez, el artículo 27 del mismo decreto establece que las Subdirecciones de Centro deben planear, programar, administrar y ejecutar los procesos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, incluyendo los procesos contractuales.

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 —servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes— las entidades públicas deben proteger y administrar adecuadamente los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio estatal.

En este contexto, el Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima cuenta con un parque automotor institucional que constituye un bien estratégico para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas. Dicho parque automotor permite el desplazamiento de instructores, aprendices, personal administrativo, contratistas y supervisores, así como el transporte de materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de programas de formación profesional integral, acompañamiento empresarial, supervisión contractual, prácticas formativas, visitas técnicas y demás actividades propias del objeto institucional en el departamento del Tolima.

Considerando el uso permanente de los vehículos y el desgaste natural de sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, se hace necesario garantizar la ejecución de mantenimientos preventivos programados y correctivos oportunos, conforme a las especificaciones técnicas de los fabricantes y a las condiciones reales de operación. Estas actividades incluyen la revisión y reparación de sistemas como motor, refrigeración, frenos, suspensión, caja de velocidades, alineación, balanceo, llantas y demás componentes esenciales para su adecuado funcionamiento.

El servicio requerido consiste en la prestación del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional para la vigencia 2026, incluyendo la mano de obra especializada y el suministro de repuestos y accesorios originales o equivalentes de calidad certificada, de acuerdo con las necesidades específicas de cada vehículo. Se trata de una actividad especializada que requiere infraestructura adecuada, herramientas técnicas y personal calificado, funciones que no hacen parte de las actividades ordinarias desarrolladas directamente por la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad debe garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, gestión ambiental y seguridad vial, evitando riesgos de sanciones, inmovilizaciones o afectaciones a la prestación del servicio público de formación profesional.

Análisis de Conveniencia

Desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, la contratación del servicio resulta conveniente y necesaria, toda vez que permite:

- Garantizar condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y confiabilidad del parque automotor.
- Minimizar la ocurrencia de fallas imprevistas que puedan interrumpir la operación institucional.
- Prolongar la vida útil de los vehículos.
- Optimizar el uso de los recursos públicos mediante la implementación de mantenimientos preventivos que reduzcan costos derivados de daños mayores.
- Mitigar riesgos asociados a accidentes, responsabilidad civil y afectaciones a la integridad de servidores públicos, contratistas, aprendices y demás usuarios.
- Asegurar la disponibilidad permanente de los vehículos para el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para la vigencia 2026.
-

La no celebración del contrato implicaría riesgos operativos, financieros y legales para la Entidad, tales como la paralización parcial o total de actividades misionales, incremento en costos por daños mayores no atendidos oportunamente, posibles sanciones por incumplimiento normativo y afectación directa a la prestación del servicio público de formación profesional integral.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima para la vigencia 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas que se establecerán en los estudios y documentos previos, garantizando la continuidad, eficiencia y seguridad en el cumplimiento de la misión institucional.

Placas	Tipología de vehículo	Marca	Cilindraje	Modelo
OJX793	Bus	CHEVROLET	5193 cc	2016
OJX371	Microbús	RENAULT	2299 cc	2015
OCJ 451	Camioneta	FORD	2499 cc	2011
OCJ 442	Camión	HYUNDAI	3907 cc	2009
PXS700	BUS	CHEVROLET (CARROCRIA MARCOPOLO)	5200 cc	2025

Por todo lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando el servicio requerido, con un proveedor que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, y de calidad establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios en la modalidad de monto agotable.

1.2.2. MANTENIMIENTO AULAS MÓVILES

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece La Ley 119 de 1994. El Centro de industria y Construcción, del SENA Regional Tolima, con el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional y en aras de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional en términos de alta calidad, competitividad y tecnología de conformidad con la resolución 1419 del 2010 “por la cual se adopta procedimiento para la movilidad de maquinaria equipos y aulas móviles entre los centros de formación integral del servicio nacional de aprendizaje SENA”, Manual de Aulas Móviles GFPI M 006 ,,“El Aula Móvil es un vehículo asignado y administrado por un Centro de Formación con capacidad de trasladarse de un punto de origen a un punto de destino dotado con equipos y maquinarias que posibilita impartir la formación,

atendiendo una programación establecida en el Centro de Formación", de acuerdo a la Circular 3 2025 000031 del 5 Febrero "Lineamientos para la operación de la estrategia CampeSENA en la vigencia 2026 Apartado 5 2 4 ::"Con las Aulas Móviles se pretende atender las necesidades de formación de las regiones más apartadas, en donde se dificulta el acceso de la población a las sedes físicas de los Centros de Formación, es así como las Aulas Móviles serán de uso exclusivo para la implementación de la estrategia, que permiten trasladar el ambiente de formación a la vereda o los sitios donde se encuentra la comunidad La programación y uso de las aulas móviles estará dispuesta según la programación de los grupos, y los requerimientos para la atención de los beneficiarios de la estrategia CampeSENA, que requieran del fortalecimiento de competencias técnicas apoyadas por la temática de cada aula móvil" y de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Acción de la Vigencia 2026 de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta de satisfaga las necesidades de la misma. Por consiguiente, se requiere adelantar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de La Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales reglamentan la modalidad de selección de mínima cuantía el Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima adelantará la contratación descrita a continuación. Los procesos formativos de complementaria están inmersos en un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso, permanencia y certificación de los aprendices, se requiere asumir una transformación en los diferentes ámbitos productivos y darle una sostenibilidad y perfil laboral acorde con las necesidades del sector productivo en áreas de Contenidos Digitales y que aportan al crecimiento de la productividad y competitividad del país desde la perspectiva regional e internacional cuando se puede acceder a las convocatorias de empleo desde diversos países (Canadá, USA, Centroamérica, Latinoamérica, entre otros).

Análisis de Conveniencia

Desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, la contratación del servicio resulta conveniente y necesaria, toda vez que permite:

- Garantizar condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y confiabilidad de las aulas moviles.
- Minimizar la ocurrencia de fallas imprevistas que puedan interrumpir la operación institucional.
- Prolongar la vida útil de los vehículos.
- Optimizar el uso de los recursos públicos mediante la implementación de mantenimientos preventivos que reduzcan costos derivados de daños mayores.
- Mitigar riesgos asociados a accidentes, responsabilidad civil y afectaciones a la integridad de servidores públicos, contratistas, aprendices y demás usuarios.
- Asegurar la disponibilidad permanente de las aulas móviles para el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para la vigencia 2026 y la misión de la entidad.

- **¿Por qué y para qué se requiere esta contratación?**

Con el propósito de dar cumplimiento al desarrollo de las competencias técnicas de los programas de formación complementaria en las áreas de confección, construcción, mantenimiento de motocicletas, mantenimiento de bicicletas, del programa de aulas móviles con énfasis en CampeSENA, que estarán en los diversos municipios del Departamento del Tolima, se requiere poder contar con el buen estado de funcionamiento del parque automotor de las cuatro aulas móviles de placas y referencias: Hyundai HD70 Placa OCJ-441, Mitsubishi Fuso Placa OJY-101, Hyundai Hd72 Placa OKL-210, Tracto Camión Mack Visión Placa OCJ-453, y con sus respectivas revisiones técnico mecánicas vigentes a 2026.

Por medio de la presente me permito solicitar que se inicie el proceso de contratación de la prestación del servicio de mantenimiento con suministro de repuestos Aulas móviles del Centro de Industria y Construcción, siendo un evidente reconocimiento a la importancia del sector textil confección y moda, automotriz y construcción, dando oportunidades, pertinencia y calidad en las formaciones cortas y presenciales en los municipios del territorio nacional y departamental, se busca aceptar el reto de convertir sus empresas en competidoras internacionales, en los mercados mundiales, apoyado el emprendimiento rural, atención población de valor (campesinos, comunidades indígenas, afrodescendiente, entre otros) pero principalmente en la población de valor y de prioridad identificada en el Plan Nacional de desarrollo y dando oportunidades en el comercio nacional e internacional vigencia 2026.

El SENA en su propósito de responder con eficiencia a los nuevos requerimientos de la industria, en cuanto a las condiciones de formación del personal para las empresas y comunidades, ahora requeridas y el apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación que tiene que darse, para alcanzar niveles de productividad internacionales y, finalmente, la competitividad exigida en el mundo globalizado. En conclusión, esta oportunidad de desarrollo nacional se traduce en una enorme responsabilidad para el Centro de Industria y Construcción de la Regional Tolima del SENA, la cual en los últimos tiempos se ha visto cristalizada en una serie de demandas de formación del personal de las empresas del sector Confección Textil, Construcción, Turismo, Automotriz, Bicicletas, de la Región Tolimense de influencia, en sus diferentes niveles, aunada a la petición de apoyo para el fortalecimiento de su desarrollo tecnológico y la capacidad de innovación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El Centro de industria y Construcción, del SENA Regional Tolima, con el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional y en aras de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional en términos de alta calidad, competitividad y tecnología de conformidad con los registros calificados aprobados en formaciones complementarias o tituladas relacionadas al área de automotriz, construcción y confección, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales reglamentan la modalidad de selección de mínima cuantía el Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima adelantará la contratación descrita a continuación.

Finalmente, dentro del proceso pedagógico, de las formaciones técnicas se hace fundamental poder contar con el buen funcionamiento y estado de las aulas móviles adecuadas de para cada uno de los programas de formación, donde apropien conocimientos para el desarrollo sus competencias y así poder cumplir con el proceso de formación en las áreas de automotriz (motos y bicicletas), confección (operarios y complementarias), y construcción (complementaria).

- **¿Quiénes se beneficiarán con la adquisición de estos elementos, herramientas, equipos, materiales de formación?**

 El Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima, con el fin de apoyar las prácticas de formación de los aprendices del Centro en el área de confección, automotriz, construcción, requiere de las aulas móviles para municipios del Departamento del Tolima que permitan el desarrollo de aptitudes en los aprendices con el fin de garantizar una fácil integración con el mercado laboral colombiano actual.

 En atención a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el Centro cuenta con las revisiones técnico mecánicas al día de su parque automotor de aulas móviles con vigencia en el curso del año 2026 y toca renovarlas, no posee el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado y total para su puesta en funcionamiento para la vigencia 2025-2026 tanto de los automotores como de sus furgones o trailer, como lo acredita el estudio de trazabilidad de mantenimiento desde del año 2024, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada, el SENA nacional cuenta con 132 Aulas Móviles están clasificadas en 34 especialidades y el Centro de Industria y Construcción Tolima tiene cuatro de ellas asignadas (confección, construcción, motocicletas, bicicletas).

ESPECIALIDAD	N° AULAS
AGRICULTURA DE PRECISION	11
AGROINDUSTRIA	1
ARTES GRÁFICAS	2
AUTOMATIZACIÓN	5
AUTOMOTRIZ	2
BICICLETAS	2
BIOTECNOLOGIA	2
CAFÉ	3
CARNICOS	3
CONFECCIÓN	7
CONSTRUCCIÓN	11
CONTENIDOS AUDIOVISUALES	1
ELECTRICIDAD	3
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	2
ENERGIAS ALTERNATIVAS	1
FRUVER	3
GASTRONOMÍA	15

ESPECIALIDAD	N° AULAS
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	1
JOYERIA	2
LACTEOS	4
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	1
MANTENIMIENTO MOTOS	1
MARROQUINERÍA	2
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	3
MECÁNICA DE MOTOS	7
MECANIZACIÓN AGRICOLA	1
MINA ANTIPERSONAL	2
NUTRICIÓN ANIMAL	4
PANIFICACION	2
PECUARIA	2
PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA	1
SOLDADURA	6
TECNOACADEMIA	10
TIC	9

Los principales beneficios buscados son:

El resultado principal es el de poder disponer de estas aulas móviles tipo furgón y trailer que permitirá formar personas preparadas para enfrentar las nuevas exigencias en cuanto al uso y aplicación de diversos textiles

e innovación permanente de siluetas y diseños, autopartes, e industria de la construcción, que implementan las empresas del sector industrial en Colombia.

Igualmente, se estará en capacidad de acompañar proyectos en colecciones, mantenimiento y unidades de emprendimiento, que apunten al uso de diferentes tipos de población (campesinos, indígenas, madres cabeza de familia, menor infractor, comunidades afro, desplazados, entre otros), que respondan mejor al desarrollo armónico con la naturaleza y que aporten nuevas propuestas al mundo de la moda; modificaciones e innovaciones en los procesos productivos, con miras a mejorar su productividad, autopartes, industria de la construcción, que respondan a las demandas actuales y futuras de mercados que cada vez son más especializados y exigentes en cuanto a calidad, durabilidad.

El proyecto está dirigido a atender principalmente las tres poblaciones básicas en la consolidación de la industria de los contenidos digitales, con personas y conocimientos de talla mundial:

- **Aprendices**: Obtendrán una formación acorde con los estándares nacionales e internacionales correspondientes, tanto a través de los programas de formación complementaria actualizados, como de los nuevos que se deban ofrecer, de manera que puedan cumplir con el papel que la industria de la moda colombiana requiere para poder ser competitiva a nivel global, complementaria.

- **Empresas del sector del sector textil, confección, diseño y moda, automotriz y construcción,** juntas de acción comunal, agremiaciones campesinas, micro emprendedores: garantizar una fácil integración con el mercado laboral colombiano actual, al preparar aprendices competentes y su aplicación en las diferentes propuestas de productos para la vestimenta, construcción y mantenimiento de motos y bicicletas, que contribuyan a la solución de problemas y respondan a necesidades que tengas las empresas de sector, como sector de talla mundial.

- **Instructores:** Garantizar el buen funcionamiento de las aulas móviles para impartir formación que les permitan aplicar de manera óptima cada uno de los procesos de formación relacionados con el desarrollo de producto, con miras a poder atender las demandas de aprendices en las empresas.

- **Formaciones Beneficiadas**

ITM	NIVEL	PROGRAMAS TITULADOS
1	Operario CampeSena	Manejo de Maquinaria de Confección Industrial
2	Técnicos CampeSena	Elaboración prendas de Vestir
3	Técnicos CampeSena	Mantenimiento y reparación de Guadua

Formaciones complementarias orientadas en el 2026:

NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NOMBRE_MUNICIPIO_CURSO	NOMBRE_PROGRAMA_ESPECIAL
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION	PLANADAS	CAMPESENA

INSTALACION DE REDES HIDROSANITARIAS EN PVC Y GRIFERIAS	PURIFICACIÓN	CAMPESENA
ESTUCOS Y ACABADOS	IBAGUÉ	CAMPESENA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	SAN LUIS	CAMPESENA
APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	ORTEGA	CAMPESENA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	MELGAR	AULA MÓVIL
LEVANTAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA	SANTA ISABEL	CAMPESENA
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION	PLANADAS	CAMPESENA
ACTUALIZACION DE REDES HIDRAULICAS	ORTEGA	FULL POPULAR
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE PROPULSION ELECTRICA	SUÁREZ	AULA MÓVIL
DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	GIRARDOT	FULL POPULAR
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION	PLANADAS	CAMPESENA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	MELGAR	AULA MÓVIL
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 3	ORTEGA	CAMPESENA
PREPARACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	LÍBANO	CAMPESENA
LEVANTAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA	LÍBANO	CAMPESENA
DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	GIRARDOT	FULL POPULAR
MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO MECANICO EN BICICLETAS DE GAMA BAJA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
PREPARACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	LÍBANO	CAMPESENA
INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	ORTEGA	CAMPESENA
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE EN MOTOCICLETAS	ICONONZO	CAMPESENA-AULA MÓVIL

MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO DE TRANSMISION DE POTENCIA EN AUTOMOTORES	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	COYAIMA	CAMPESENA-AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE PROPULSION ELECTRICA	ICONONZO	CAMPESENA-AULA MÓVIL
INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	COYAIMA	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	IBAGUÉ	CAMPESENA
MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA ALTA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	COYAIMA	CAMPESENA-AULA MÓVIL
OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	IBAGUÉ	CAMPESENA
MANTENIMIENTO DE PATINETAS Y BICICLETAS ELECTRICAS	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CUNDAY	CAMPESENA
PAÑETES O REVOQUES	SANTA ISABEL	CAMPESENA
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	HERVEO	CAMPESENA
PAÑETES O REVOQUES	LÍBANO	CAMPESENA
LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	ORTEGA	CAMPESENA
INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA
ARMADO DE PEQUEÑAS ESTRUCTURAS MODULARES EN GUADUA	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA
REPARACION MECANICA DE MOTORES DE VEHICULOS LIVIANOS	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
CONFECCIÓN DE CAMISETAS DEPORTIVAS	CHAPARRAL	AULA MÓVIL
PATRONAJE DE VESTIDOS DE BAÑO PARA DAMA	CHAPARRAL	CAMPESENA
CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS BASICAS EN GUADUA	MARIQUITA	CAMPESENA
CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION.	PURIFICACIÓN	CAMPESENA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	ORTEGA	CAMPESENA

MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA MEDIA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CUNDAY	CAMPESENA
LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	ORTEGA	CAMPESENA
PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN	PALOCABILDO	CAMPESENA
IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	ROVIRA	CAMPESENA
OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	IBAGUÉ	CAMPESENA
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE EN MOTOCICLETAS	SUÁREZ	AULA MÓVIL
INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	SAN LUIS	FULL POPULAR
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE EN MOTOCICLETAS	ORTEGA	AULA MÓVIL
ESTUCO Y PINTURA	CUNDAY	CAMPESENA
FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA MEDIA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	MELGAR	CAMPESENA
DESCAPOTE, REPLANTEO Y EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN GUADUA	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA
ADMINISTRACION DEL TALLER AUTOMOTRIZ	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
INSPECCION Y PREVENCION DE FALLAS DE VEHICULOS LIVIANOS	PALOCABILDO	AULA MÓVIL
LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CUNDAY	CAMPESENA
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE PROPULSION ELECTRICA	ORTEGA	AULA MÓVIL
INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	ORTEGA	CAMPESENA
INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	MARIQUITA	CAMPESENA
PATRONAJE DE PRENDAS DE ROPA EXTERIOR FEMENINA	FLANDES	CAMPESENA
CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR	MELGAR	CAMPESENA-AULA MÓVIL

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
DESARROLLO METODOLOGICO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACION FORMATIVO	IBAGUÉ	CAMPESENA-TECNOACADÉMIA
FORMULACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FORMATIVA	IBAGUÉ	CAMPESENA-TECNOACADÉMIA
ELABORACIÓN DE PATRONES BASICOS DE BLUSA, FALDA Y PANTALÓN	CHAPARRAL	CAMPESENA
PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA DEPORTIVA	CHAPARRAL	CAMPESENA
MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA MEDIA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	SANTA ISABEL	CAMPESENA
CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN GAVIONES	LÍBANO	CAMPESENA
INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	MARIQUITA	CAMPESENA
ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.	CASABIANCA	CAMPESENA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	GUAMO	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA ALTA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUÉ	FULL POPULAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	SALDAÑA	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA MEDIA	PALOCABILDO	AULA MÓVIL
IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	ORTEGA	CAMPESENA
INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CUNDAY	CAMPESENA
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE PROPULSION ELECTRICA	COYAIMA	AULA MÓVIL
MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	MELGAR	CAMPESENA
LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	ORTEGA	CAMPESENA
IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	SANTA ISABEL	CAMPESENA

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	PURIFICACIÓN	CAMPESENA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	COYAIMA	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO MECANICO EN BICICLETAS DE GAMA BAJA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
ACABADOS ARQUITECTONICOS DE CONSTRUCCION	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA
IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	SANTA ISABEL	CAMPESENA
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE PROPULSION ELECTRICA	GUAMO	AULA MÓVIL
PAÑETES O REVOQUES	ROVIRA	CAMPESENA
LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	ORTEGA	CAMPESENA
MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA MEDIA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	SANTA ISABEL	CAMPESENA
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUÉ	FULL POPULAR
CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR	FRESNO	CAMPESENA
IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	SANTA ISABEL	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	COYAIMA	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	MELGAR	AULA MÓVIL
OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	IBAGUÉ	CAMPESENA
METROLOGIA DIMENSIONAL APLICADA A MANTENIMIENTO MECANICO	PALOCABILDO	AULA MÓVIL
LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	COYAIMA	AULA MÓVIL
PAÑETES O REVOQUES	SANTA ISABEL	CAMPESENA
INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	PURIFICACIÓN	CAMPESENA
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUÉ	FULL POPULAR
PATCHWORK APLICADO A LA LENCERIA	CHAPARRAL	CAMPESENA
PATRONAJE Y ESCALADO DE BLUSA	CHAPARRAL	CAMPESENA
INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CUNDAY	CAMPESENA

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	MARIQUITA	CAMPESENA
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE EN MOTOCICLETAS	SALDAÑA	AULA MÓVIL
USO DE MATERIALES SOSTENIBLES EN LA CONSTRUCCION	IBAGUÉ	CAMPESENA
FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE EN MOTOCICLETAS	COYAIMA	AULA MÓVIL
INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	ICONONZO	CAMPESENA
INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CUNDAY	CAMPESENA
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	PALOCABILDO	AULA MÓVIL
FIGURADO DE HIERRO PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	LÍBANO	CAMPESENA
CONSTRUCCIONES EN SECO SISTEMA DRYWALL	IBAGUÉ	CAMPESENA
INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	PURIFICACIÓN	CAMPESENA
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	ORTEGA	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION DE GASOLINA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	SALDAÑA	AULA MÓVIL
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUÉ	FULL POPULAR
PAÑETES O REVOQUES	SANTA ISABEL	CAMPESENA
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE PROPULSION ELECTRICA	SALDAÑA	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA ALTA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA ALTA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	ICONONZO	CAMPESENA-AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA MEDIA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	COYAIMA	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE EN MOTOCICLETAS	COYAIMA	AULA MÓVIL
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUÉ	FULL POPULAR
INTERPRETACIÓN DE PLANOS DE INSTALACIONES	PURIFICACIÓN	CAMPESENA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	ICONONZO	CAMPESENA-AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE EN MOTOCICLETAS	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
DISEÑAR MEZCLAS PARA CONCRETOS Y MORTEROS	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE EN MOTOCICLETAS	GUAMO	AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUÉ	FULL POPULAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	PALOCABILDO	AULA MÓVIL
PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN	FALAN	CAMPESENA
INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	COYAIMA	CAMPESENA-AULA MÓVIL
MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA MEDIA	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	SAN LUIS	FULL POPULAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	COYAIMA	AULA MÓVIL
INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	COYAIMA	CAMPESENA-AULA MÓVIL
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUÉ	FULL POPULAR
FIGURADO DE HIERRO PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	LÍBANO	CAMPESENA
INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CUNDAY	CAMPESENA
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	FRESNO	FULL POPULAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	IBAGUÉ	CAMPESENA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	COYAIMA	AULA MÓVIL

ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	MELGAR	AULA MÓVIL
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUÉ	FULL POPULAR
METROLOGIA DIMENSIONAL APLICADA A MANTENIMIENTO MECANICO	IBAGUÉ	AULA MÓVIL
CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA	MARIQUITA	CAMPESENA
CARPINTERIA.	CAJAMARCA	CAMPESENA

- **¿En qué o como se beneficiará el Centro con esta contratación?**

Finalmente, dentro del proceso metodológico y pedagógico con la orientación adecuada de las formaciones técnicas y tecnológicas en modalidad complementaria, se hace fundamental poder contar con el buen estado de las aulas móviles de las cuatro especialidades (motos, bicicletas, confección y construcción) pertinentes para cada uno de los programas de formación, donde se puedan desarrollar los procesos formativo fortaleciendo el hacer en la complementaria y apropien conocimientos para cumplir con la meta de cupos (aprendices) en formación complementaria más de 3000 para aulas móviles, contribuyendo a la meta complementaria de 46.465 vigencia 2026 en los programas de CampeSena.

Aportan a la meta de formación titulada regular en Tecnologías, técnicos y atención a empresas del sector del entretenimiento, cultura, arte y economía naranja.

En virtud de lo expuesto, el Centro de Industria y Construcción tiene la siguiente flota de Aulas moviles:

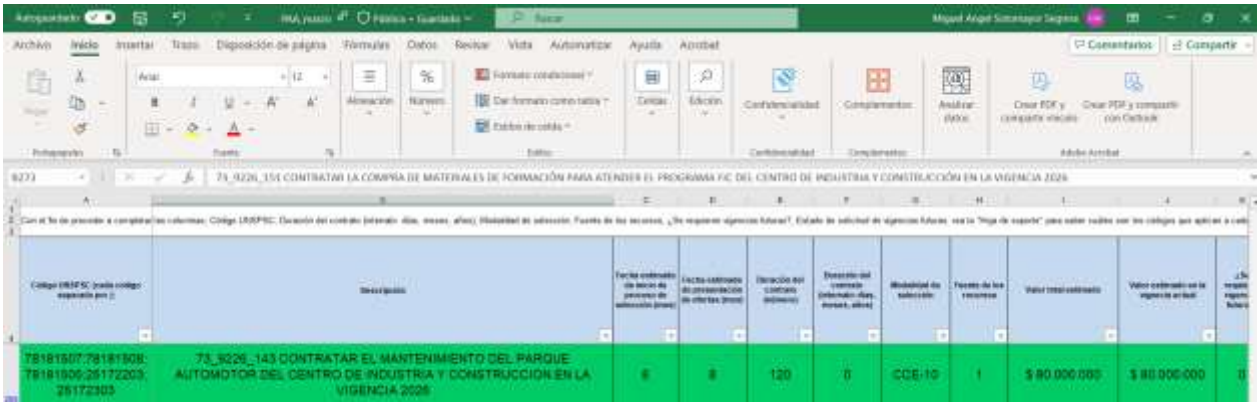
Placas	Tipología de vehículo	Marca	Cilindraje	Modelo
OCJ441	CAMION	HYUNDAI DH 270	3907 cc	2009
OCJ453	TRACTOCAMION	MACK VISION	14999 cc	2007
OJY101	CAMION	MITSHUBISHI FUSO	4899 cc	2016
OKL210	CAMION	HYUNDAI DH 27	3097 cc	2009

Por todo lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando el servicio requerido, con un proveedor que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, y de calidad establecidas por la

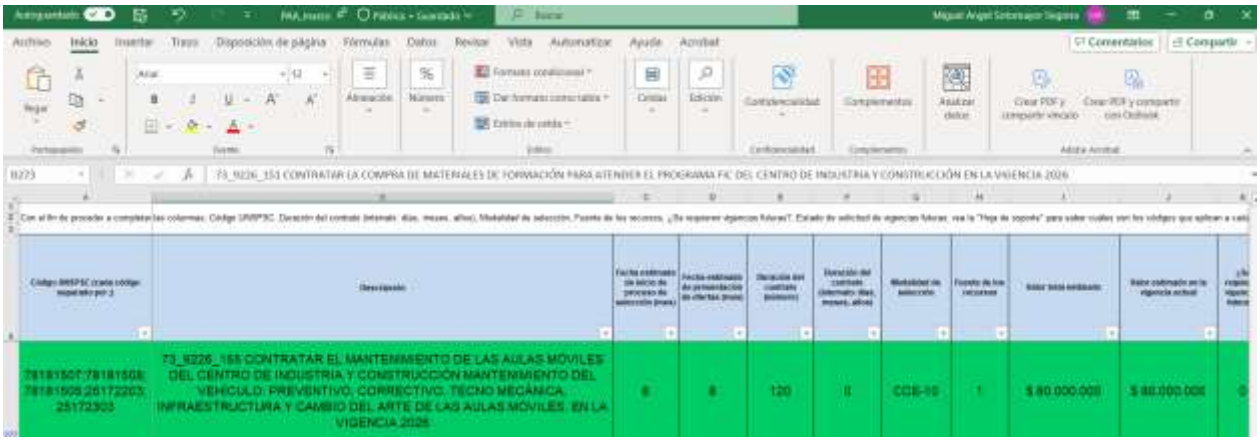
entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios en la modalidad de monto agotable.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1.3.1. LOTE 1. MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR



1.3.2. LOTE 2. MANTENIMIENTO AULAS MÓVILES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

1.4.1. LOTE 1. MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)							
ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN

							(Clase o producto)
1	F (Servicios)	78000000	78180000	78181500	78181507	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
2	F (Servicios)	78000000	78180000	78181500	78181508	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados
3	F (Servicios)	78000000	78180000	78181500	78181505	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos
4	F (Servicios)	25000000	25170000	25172200	25172203	25172203	Puerta de automotores
5	F (Servicios)	25000000	25170000	25172300	25172303	25172303	Ventanas para automotores

1.4.2. LOTE 2. MANTENIMIENTO AULAS MÓVILES.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)							
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F (Servicios)	78000000	78180000	78181500	78181507	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
2	F (Servicios)	78000000	78180000	78181500	78181508	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados
3	F (Servicios)	78000000	78180000	78181500	78181505	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos
4	F (Servicios)	25000000	25170000	25172200	25172203	25172203	Puerta de automotores
5	F (Servicios)	25000000	25170000	25172300	25172303	25172303	Ventanas para automotores

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

2. OBJETO

Contratar la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y Aulas Móviles del Centro de Industria y Construcción – SENA Regional Tolima – Vigencia 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No Aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.6.1. LOTE 1. MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

VEHICULO: CAMIONETA OCJ 451 FORD 2011

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de filtro de aire OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
2	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de filtro de aceite OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de filtro de combustible OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
4	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de aceite de motor conforme a especificaciones del fabricante.	UND	1
5	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de aceite de transmisión conforme a especificaciones del fabricante.	UND	1
6	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio total de refrigerante según especificación del fabricante.	UND	1
7	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de mangueras del sistema de refrigeración OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
8	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de termostato OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
9	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de correa de repartición (distribución) OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
10	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de discos de freno OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
11	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Mantenimiento de discos de freno.	UND	1
12	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de pastillas de freno OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de bandas de freno OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
14	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de líquido de frenos conforme a especificación del fabricante.	UND	1
15	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Mantenimiento de bomba principal de frenos (incluye componentes internos OEM si se requiere).	UND	1
16	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Alineación.	UND	1
17	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Balanceo.	UND	1
18	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de despinchado de llanta.	UND	1
19	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de cambio de llanta.	UND	1
20	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Engrase de rodamientos delanteros (incluye reemplazo OEM si aplica).	UND	1
21	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de batería 12V 27H-1200 OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
22	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de bombillos LED OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
23	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de bombillos LED stop OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio total de carpa trasera OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
25	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de polichada general.	UND	1
26	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de lavada general interior y exterior.	UND	1
27	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes.	UND	1
28	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Suministro de kit de carretera conforme a normatividad vigente.	UND	1
29	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Adquisición de SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito).	UND	1

VEHICULO: BUSETA OJX793 CHEVROLET 2016

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de combustible OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante)	UND	1
2	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de aire OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante	UND	1
3	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de aceite OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante)	UND	1
4	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de aceite de transmisión, según especificación del fabricante.	UND	1
5	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de aceite de motor, según especificación del fabricante.	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Reparación de entradas de agua del sistema Thermo King, incluyendo desensamble técnico y reposición de componentes OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante) según especificación del fabricante.	UND	1
7	25172203	Puerta de automotores	Cambio de empaquetadura de puertas OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
8	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Instalación de sistema HD de luces de xenón	UND	1
9	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Pintura general del vehículo	UND	1
10	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Instalación de cintas reflectivas conforme a normatividad vigente y especificaciones del fabricante.	UND	1
11	25172303	Ventanas para automotores	Cambio de empaquetadura de vidrios de todas las ventanas OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
12	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Corrección de fugas de agua en la carrocería, utilizando materiales OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante)	UND	1
13	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes conforme a normatividad vigente.	UND	1
14	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Adquisición de SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito).	UND	1
15	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de refrigerante del sistema Thermo King, según especificación del fabricante.	UND	1
16	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Alineación	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Balanceo	UND	1
18	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de despinchado.	UND	1
19	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de cambio de llanta.	UND	1
20	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Engrase de rodamiento trasero, incluyendo reemplazo OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante) si se requiere.	UND	1
21	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de rodamientos delanteros internos OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante). Si se requiere	UND	1
22	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de rodamiento trasero externo OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante). Si se requiere	UND	1
23	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de rodamiento delantero externo OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante). Si se requiere	UND	1
24	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento general del sistema de frenos, utilizando repuestos OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante)	UND	1
25	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de bomba de frenos, con reemplazo de componentes OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante) si se requiere.	UND	1
26	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de batería 12V-27H1200 OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
27	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de bombillos stop OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
28	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Sincronización de motor según parámetros técnicos del fabricante.	UND	1
29	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de tapa de radiador OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
30	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de todas las correas OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
31	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de termostato OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
32	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de recipiente auxiliar del radiador OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
33	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de radiador según especificación del fabricante.	UND	1
34	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de refrigerante del radiador según especificación del fabricante.	UND	1
35	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de plumillas limpiaparabrisas OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
36	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de amortiguadores delanteros OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
37	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de amortiguadores traseros OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
38	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de empaques de bodegas OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
39	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Suministro de kit de carretera conforme a normatividad vigente.	UND	1
40	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de polichada general.	UND	1

VEHICULO: OCJ442 HIUNDAY MODELO 2009

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes conforme a normatividad vigente.	UND	1
2	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Adquisición del SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) conforme a normatividad vigente.	UND	1
3	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de aire OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
4	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de combustible OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
5	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de aceite OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
6	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de aceite de motor según especificación del fabricante.	UND	1
7	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de aceite de transmisión según especificación del fabricante.	UND	1
8	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de correas de repartición OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
9	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de todas las mangueras del sistema de refrigeración del motor OEM	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			(Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).		
10	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de termostato OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
11	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de refrigerante del radiador según especificación del fabricante.	UND	1
12	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento o cambio si es necesario del radiador conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
13	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de bomba de agua conforme a especificaciones técnicas del fabricante. Si es necesario	UND	1
14	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de retenedores y rodamientos de ruedas delanteras y traseras OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), si es necesario.	UND	1
15	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de amortiguadores delanteros y traseros OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante. Si es necesario	UND	1
16	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento general del sistema de frenos conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
17	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de bomba de frenos conforme a	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			especificaciones técnicas del fabricante.		
18	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Tensión y ajuste de bandas de freno conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
19	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de kit de embrague OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), si es necesario.	UND	1
20	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de bomba auxiliar de embrague conforme a especificaciones técnicas del fabricante. Si es necesario	UND	1
21	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de crucetas de cardán conforme a especificaciones técnicas del fabricante. Si es necesario	UND	1
22	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de balinera central del cardán OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), si es necesario.	UND	1
23	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento y/o reparación de terminales de dirección conforme a especificaciones técnicas del fabricante. Si es necesario	UND	1
24	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de alineación.	UND	1
25	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de balanceo.	UND	1
26	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de despinchado.	UND	1
27	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de cambio de llanta.	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
28	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de batería 12V 27H 1200 OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
29	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento del alternador conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
30	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento del motor de arranque conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
31	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de instalación eléctrica y luz interior conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
32	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de bombillería LED y bombillería stop OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
33	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de tablero de revoluciones OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
34	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de interruptor de freno de ahogo OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
35	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Revisar testigo de freno de emergencia OEM (Original	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.		
36	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de plumillas limpiaparabrisas OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
37	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de cintas reflectivas conforme a normatividad vigente.	UND	1
38	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de compuerta trasera OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
39	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Pintura general de techo y bomper delantero.	UND	1
40	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de polichada general.	UND	1
41	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de lavada general interior y exterior.	UND	1
42	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de kit de carretera conforme a normatividad vigente.	UND	1
43	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de liquido refrigerante	UND	1

VEHICULO: MICROBUS RENAULT 2015 PLCA OJX 371

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de filtro de aire OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante),	UND	1
2	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de filtro de aceite OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante),	UND	1
3	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de filtro de combustible OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante),	UND	1
4	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de aceite de motor según especificación del fabricante.	UND	1
5	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de aceite de transmisión según especificación del fabricante.	UND	1
6	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes conforme a normatividad vigente.	UND	1
7	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Adquisición del SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) conforme a normatividad vigente.	UND	1
8	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de espejos originales con sistema electrónico OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
9	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de alineación.	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de balanceo.	UND	1
11	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de despinchado.	UND	1
12	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de cambio de llanta.	UND	1
13	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de bandas y pastillas de freno OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
14	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de batería original OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
15	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Mantenimiento del sistema de refrigeración conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
16	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de termostato OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
17	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de líquido refrigerante según especificación del fabricante.	UND	1
18	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de kit de carretera conforme a normatividad vigente.	UND	1
19	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de cintas reflectivas conforme a normatividad vigente.	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
20	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de lavada general interior y exterior.	UND	1
21	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de polichada general.	UND	1

VEHICULO: BUS Chevrolet 2015 PLCA PXS700

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de aire OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
2	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de gasolina OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
3	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de aceite OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante),	UND	1
4	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de aceite de motor según especificación del fabricante.	UND	1
5	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de aceite de transmisión según especificación del fabricante.	UND	1
6	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento general del sistema de frenos conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
7	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Adquisición del SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) conforme a normatividad vigente.	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes conforme a normatividad vigente.	UND	1
9	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Instalación o reposición de cintas reflectivas conforme a normatividad vigente.	UND	1
10	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Diagnóstico del sistema electrónico por activación de luz Check Engine y reparación de la falla detectada conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
11	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Revisión y corrección de pérdida de presión en puerta de entrada, incluyendo ajuste o reemplazo de componentes neumáticos OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante, si se requiere.	UND	1
12	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de balanceo.	UND	1
13	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de alineación.	UND	1
14	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de cambio de llanta o despinchada.	UND	1
15	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de batería OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante),	UND	1
16	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de kit de carretera conforme a normatividad vigente.	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de lavada general interior y exterior y servicio de polichada general.	UND	1
18	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de líquido refrigerante según especificación del fabricante.	UND	1

MOTOS:

MARCA HONDA;MODELO:2025; CILINDRAJE:184cc

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes conforme a normatividad vigente.	UND	4

NOTA 1. Mantenimiento Preventivo:
Corresponde al conjunto de actividades programadas y periódicas de inspección, revisión y control, ejecutadas conforme a un plan previamente establecido y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Su finalidad es detectar y prevenir posibles fallas en etapas tempranas, permitiendo su corrección oportuna y garantizando el óptimo funcionamiento del automotor, mejores condiciones de seguridad y la reducción de riesgos de averías mayores y costos asociados a reparaciones. Este mantenimiento incluye, entre otras actividades, inspecciones técnicas, ajustes, lubricación, limpieza y reparaciones menores, las cuales deberán realizarse de manera periódica y planificada.

NOTA 2. Mantenimiento Correctivo:
Hace referencia a las intervenciones técnicas no programadas que se ejecutan para corregir fallas o averías una vez estas se presentan. En este tipo de mantenimiento no siempre es posible determinar con exactitud la causa que originó la falla, toda vez que puede obedecer al uso inadecuado del automotor, desconocimiento de su funcionamiento y cuidados, incumplimiento de las recomendaciones del fabricante, desgaste natural de los componentes o defectos en la calidad de los mismos. Su finalidad es restablecer las condiciones normales de operación del vehículo.

NOTA 3. Lavado de Vehículos:
Es el servicio destinado a la limpieza integral, conservación y mantenimiento estético del automotor. Comprende la remoción de suciedad exterior e interior, limpieza y desinfección de superficies, así como la aplicación de productos especializados para la protección de la carrocería, tapicería y demás componentes. Este servicio no solo mejora la

presentación del vehículo, sino que contribuye a prevenir el deterioro ocasionado por agentes contaminantes, favoreciendo su adecuado estado y prolongando su vida útil.

NOTA 4. Modalidad Contractual:
El contrato que se suscriba se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios. En consecuencia, los servicios, repuestos y demás elementos requeridos serán solicitados por la Entidad a través del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten, hasta el agotamiento del presupuesto asignado.

2.6.2. LOTE 2. MANTENIMIENTO AULAS MOVÍLES.

VEHICULO: FURGON HYUNDAI HD270 DE PLACAS OCJ-441 2009 (Construccion)

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de filtro de aire OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
2	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de filtro de aceite OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
3	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de filtro de combustible OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
4	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de aceite de motor conforme a especificaciones del fabricante.	UND	1
5	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de aceite de transmisión conforme a especificaciones del fabricante.	UND	1
6	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio total de refrigerante según especificación del fabricante.	UND	1
7	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de mangueras del sistema de refrigeración OEM (Original Equipment	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).		
8	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de termostato OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
9	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de correa de repartición (distribución) OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
10	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de discos de freno OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
11	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Mantenimiento de discos de freno.	UND	1
12	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de pastillas de freno OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
13	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de bandas de freno OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
14	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de líquido de frenos conforme a especificación del fabricante.	UND	1
15	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Mantenimiento de bomba principal de frenos (incluye componentes internos OEM si se requiere).	UND	1
16	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Alineación.	UND	1
17	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Balanceo.	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de despinchado de llanta.	UND	1
19	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de cambio de llanta.	UND	1
20	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Engrase de rodamientos delanteros (incluye reemplazo OEM si aplica).	UND	1
21	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de batería 12V 30H-1200 OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
22	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de bombillos LED OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
23	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Cambio de bombillos LED stop OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
24	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de polichada general.	UND	1
25	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de lavada general interior y exterior.	UND	1
26	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes.	UND	1
27	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Suministro de kit de carretera conforme a normatividad vigente.	UND	1
28	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Adquisición de SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito).	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
29	78181505	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Sistema hidráulico del sistema de expansión del aula móvil	UND	1
30	78181505	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Sistema eléctrico y electrónico del sistema de expansión y apertura del aula movil	UND	1

VEHICULO: TRACTOCAMION OCJ453 MACK VISION 2009 (Confecciones)

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de combustible OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante)	UND	1
2	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de aire OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante	UND	1
3	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de aceite OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante)	UND	1
4	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de aceite de transmisión, según especificación del fabricante.	UND	1
5	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de aceite de motor, según especificación del fabricante.	UND	1
8	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Instalación de sistema HD de luces de xenón	UND	1
10	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Instalación de cintas reflectivas conforme a normatividad vigente y especificaciones del fabricante.	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes conforme a normatividad vigente.	UND	1
14	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Adquisición de SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito).	UND	1
16	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Alineación	UND	1
17	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Balanceo	UND	1
18	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de despinchado.	UND	1
19	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de cambio de llanta.	UND	1
20	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Engrase de rodamiento trasero, incluyendo reemplazo OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante) si se requiere.	UND	1
21	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de rodamientos delanteros internos OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante). Si se requiere	UND	1
22	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de rodamiento trasero externo OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante). Si se requiere	UND	1
23	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de rodamiento delantero externo OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante). Si se requiere	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento general del sistema de frenos, utilizando repuestos OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante)	UND	1
25	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de bomba de frenos, con reemplazo de componentes OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante) si se requiere.	UND	1
26	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de batería 12V-8D OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
27	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de bombillos stop OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
28	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Sincronización de motor según parámetros técnicos del fabricante.	UND	1
29	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio completo de radiador OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
30	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de todas las correas OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
31	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de termostato OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
32	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de recipiente auxiliar del radiador OEM (Original Equipment Manufacturer –	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Equipo Original del Fabricante).		
34	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de refrigerante del radiador según especificación del fabricante.	UND	1
35	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de plumillas limpiaparabrisas OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
36	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Reparación de bombonas delanteros OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
37	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Reparación de bombonas traseros OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
39	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Suministro de kit de carretera conforme a normatividad vigente.	UND	1
40	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de polichada general.	UND	1

VEHICULO: OJY101 CAMION MITSUBISHI FUSO MODELO 2016 (Mantenimiento de Bicicletas)

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes conforme a normatividad vigente.	UND	1
2	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Adquisición del SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) conforme a normatividad vigente.	UND	1
3	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de aire OEM (Original Equipment	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).		
4	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de combustible OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
5	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de aceite OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
6	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de aceite de motor según especificación del fabricante.	UND	1
7	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de aceite de transmisión según especificación del fabricante.	UND	1
8	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de todas las mangueras del sistema de refrigeración del motor OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
9	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de termostato OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
10	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de refrigerante del radiador según especificación del fabricante.	UND	1
11	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento o cambio si es necesario del radiador conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
12	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de bomba de agua conforme a especificaciones técnicas del fabricante. Si es necesario	UND	1
13	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de retenedores y rodamientos de ruedas delanteras y traseras OEM (Original Equipment	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), si es necesario.		
14	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de amortiguadores y ballestas delanteros y traseros OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante. Si es necesario	UND	1
15	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento general del sistema de frenos conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
16	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de bomba de frenos conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
17	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Tensión y ajuste de bandas de freno conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
18	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de kit de embrague OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), si es necesario.	UND	1
19	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de bomba auxiliar de embrague conforme a especificaciones técnicas del fabricante. Si es necesario	UND	1
20	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de crucetas de cardán conforme a especificaciones técnicas del fabricante. Si es necesario	UND	1
21	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de balinera central del cardán OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), si es necesario.	UND	1
22	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento y/o reparación de terminales de dirección conforme	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			a especificaciones técnicas del fabricante. Si es necesario		
23	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de alineación.	UND	1
24	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de balanceo.	UND	1
25	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de despinchado.	UND	1
26	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de cambio de llanta.	UND	1
27	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de batería 12V 30H OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
28	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento del alternador conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
29	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento del motor de arranque conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
30	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de instalación eléctrica y luz interior conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
31	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de bombillería LED y bombillería stop OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
32	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de interruptor de freno de ahogo OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
33	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Revisar testigo de freno de emergencia OEM (Original	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.		
34	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de plumillas limpiaparabrisas OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
35	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de cintas reflectivas conforme a normatividad vigente.	UND	1
36	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de compuerta trasera OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
37	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de polichada general.	UND	1
38	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de lavada general interior y exterior.	UND	1
39	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de kit de carretera conforme a normatividad vigente.	UND	1
40	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de liquido refrigerante	UND	1
41	78181505	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Sistema hidráulico del sistema de expansión del aula móvil	UND	1
42	78181505	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Sistema eléctrico y electrónico del sistema de expansión y apertura del aula movil	UND	1

VEHICULO: CAMION HYUNDAI DH 27 2009 PLCA OKL210 (Mantenimiento de motos)

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes conforme a normatividad vigente.	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	78181505	Servicio de Inspección a Vehículos	Adquisición del SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) conforme a normatividad vigente.	UND	1
3	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de aire OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
4	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de combustible OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
5	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de filtro de aceite OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
6	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de aceite de motor según especificación del fabricante.	UND	1
7	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de aceite de transmisión según especificación del fabricante.	UND	1
8	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de todas las mangueras del sistema de refrigeración del motor OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
9	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de termostato OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante).	UND	1
10	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de refrigerante del radiador según especificación del fabricante.	UND	1
11	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento o cambio si es necesario del radiador conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
12	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de bomba de agua conforme a	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			especificaciones técnicas del fabricante. Si es necesario		
13	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de retenedores y rodamientos de ruedas delanteras y traseras OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), si es necesario.	UND	1
14	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de amortiguadores y ballestas delanteros y traseros OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante. Si es necesario	UND	1
15	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento general del sistema de frenos conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
16	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de bomba de frenos conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
17	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Tensión y ajuste de bandas de freno conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
18	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de kit de embrague OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), si es necesario.	UND	1
19	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de bomba auxiliar de embrague conforme a especificaciones técnicas del fabricante. Si es necesario	UND	1
20	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento de crucetas de cardán conforme a especificaciones técnicas del fabricante. Si es necesario	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
21	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de balinera central del cardán OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), si es necesario.	UND	1
22	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento y/o reparación de terminales de dirección conforme a especificaciones técnicas del fabricante. Si es necesario	UND	1
23	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de alineación.	UND	1
24	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de balanceo.	UND	1
25	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de despinchado.	UND	1
26	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de cambio de llanta.	UND	1
27	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de batería 12V 30H OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
28	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento del alternador conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
29	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Mantenimiento del motor de arranque conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
30	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de instalación eléctrica y luz interior conforme a especificaciones técnicas del fabricante.	UND	1
31	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de bombillería LED y bombillería stop OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
32	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de interruptor de freno de ahogo OEM (Original	UND	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.		
33	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Revisar testigo de freno de emergencia OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
34	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de plumillas limpiaparabrisas OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
35	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de cintas reflectivas conforme a normatividad vigente.	UND	1
36	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de compuerta trasera OEM (Original Equipment Manufacturer – Equipo Original del Fabricante), según especificación del fabricante.	UND	1
37	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de polichada general.	UND	1
38	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Servicio de lavada general interior y exterior.	UND	1
39	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de kit de carretera conforme a normatividad vigente.	UND	1
40	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados	Cambio de liquido refrigerante	UND	1
41	78181505	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Sistema hidráulico del sistema de expansión del aula móvil	UND	1
42	78181505	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Sistema eléctrico y electrónico del sistema de expansión y apertura del aula movil	UND	1

NOTA 1. Mantenimiento Preventivo:

Corresponde al conjunto de actividades programadas y periódicas de inspección, revisión y control, ejecutadas conforme a un plan previamente establecido y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Su finalidad es detectar y prevenir posibles fallas en etapas tempranas, permitiendo su corrección oportuna y garantizando el óptimo funcionamiento del automotor, mejores condiciones de seguridad y la reducción de riesgos de averías mayores y costos asociados a reparaciones. Este mantenimiento incluye, entre otras actividades, inspecciones técnicas, ajustes, lubricación, limpieza y reparaciones menores, las cuales deberán realizarse de manera periódica y planificada.

NOTA 2. Mantenimiento Correctivo:
Hace referencia a las intervenciones técnicas no programadas que se ejecutan para corregir fallas o averías una vez estas se presentan. En este tipo de mantenimiento no siempre es posible determinar con exactitud la causa que originó la falla, toda vez que puede obedecer al uso inadecuado del automotor, desconocimiento de su funcionamiento y cuidados, incumplimiento de las recomendaciones del fabricante, desgaste natural de los componentes o defectos en la calidad de los mismos. Su finalidad es restablecer las condiciones normales de operación del vehículo.

NOTA 3. Lavado de Vehículos:

Es el servicio destinado a la limpieza integral, conservación y mantenimiento estético del automotor. Comprende la remoción de suciedad exterior e interior, limpieza y desinfección de superficies, así como la aplicación de productos especializados para la protección de la carrocería, tapicería y demás componentes. Este servicio no solo mejora la presentación del vehículo, sino que contribuye a prevenir el deterioro ocasionado por agentes contaminantes, favoreciendo su adecuado estado y prolongando su vida útil.

NOTA 4. Modalidad Contractual:
El contrato que se suscriba se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios. En consecuencia, los servicios, repuestos y demás elementos requeridos serán solicitados por la Entidad a través del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten, hasta el agotamiento del presupuesto asignado.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente deberá garantizar la disponibilidad de infraestructura física, técnica y humana suficiente para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato, en la ciudad de Ibagué. En consecuencia, deberá acreditar lo siguiente:

- Disponer de un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Ibagué, dotado con los equipos, herramientas y personal técnico calificado necesario para la ejecución de los mantenimientos requeridos.

- Contar en la ciudad de Ibagué con un establecimiento de comercio destinado a la comercialización de repuestos, lubricantes y accesorios para vehículos automotores, ya sea en calidad de almacén o distribuidor autorizado.

Para efectos de acreditación, el oferente deberá presentar documento suscrito por su representante legal, en el cual manifieste bajo su responsabilidad que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para prestar el servicio de manera oportuna, continua y eficiente en la ciudad de Ibagué.

En caso de no contar directamente con las condiciones anteriormente señaladas, el proponente deberá demostrar la existencia de un convenio o acuerdo formal de apoyo con una empresa ubicada en la ciudad de Ibagué que disponga de:

- Taller debidamente dotado con equipos y herramientas adecuados.
- Personal técnico capacitado.
- Establecimiento de comercio que opere como almacén o distribuidor de repuestos, lubricantes y accesorios para vehículos automotores.

Dicho convenio deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y garantizar la prestación efectiva del servicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA

La anterior condición se fundamenta en que los vehículos objeto del contrato son utilizados de manera permanente para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad. En tal sentido, su traslado a otra ciudad o municipio para la realización de mantenimientos preventivos o correctivos generaría tiempos prolongados de inactividad, afectando la continuidad del servicio, el cumplimiento de las actividades institucionales y generando costos adicionales que la entidad no se encuentra en capacidad de asumir.

CONDICIONES MÍNIMAS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El establecimiento que se acredite para la prestación del servicio deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

Seguridad de las instalaciones: Las instalaciones deberán contar con condiciones adecuadas de seguridad para la protección del personal, los vehículos y los bienes que permanezcan en el taller. Para tal efecto, el proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste el cumplimiento de dichas condiciones.

Uso adecuado del espacio: El taller no podrá utilizar el espacio público para la ejecución de actividades de mantenimiento o reparación, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016). El proponente deberá allegar acta de compromiso firmada por su representante legal en la que se obligue a cumplir esta disposición.

Calidad y origen de los repuestos: Los repuestos suministrados deberán ser originales. En caso de que no se encuentren disponibles en el mercado y se requiera el uso de repuestos homologados, estos deberán contar con

autorización previa y expresa por parte de la entidad. El proponente deberá aportar certificación en la que se comprometa a cumplir esta obligación en los términos señalados.

Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes: Cuando el servicio incluya la expedición de dicho certificado, este deberá ser emitido por un establecimiento legalmente constituido y autorizado conforme a la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en la Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. El proveedor deberá adjuntar copia de la habilitación expedida por el Registro Unico Nacional De Transito RUNT, Ministerio de Transporte del Centro de Diagnóstico Automotor donde se prestará el servicio.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.
3. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
4. Realizar un diagnóstico general previo a cada vehículo con la finalidad de programar las actividades de mantenimientos correctivos que se requieran.
5. Prestar los servicios de primera calidad, y garantizar que los repuestos utilizados estén libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
6. Atender los servicios, previa autorización emitidas por el supervisor del contrato, bajo el medio que se determine para tal fin.
7. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
8. Realizar en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas los mantenimientos requeridos
9. Suministrar repuestos del parque automotor del C.I.C objeto del presente contrato y cumpliendo las especificaciones técnicas que se requieran y otorgar garantía sobre los mismos.
10. Suministrar en un término máximo de diez (10) días calendario los repuestos, en caso de no tener en existencia, reproprogramar el mantenimiento.
11. Reemplazar los repuestos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el SENA.
12. Recibir y entregar debidamente inventariado el vehículo cuando se envíe para que sea atendido en las instalaciones; inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado de funcionamiento del mismo.
13. Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento de los servicios solicitados.
14. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
15. Permitir al supervisor designado por el Centro que realice la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
16. Disponer del personal especializado para la prestación de este servicio.
17. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de servicios.
18. Asumir la responsabilidad por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

19. Dar aplicación al plan de gestión de residuos peligrosos presentado con la oferta y mantener vigente el convenio o contrato con el gestor de residuos peligrosos.
20. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el permiso de vertimientos de agua y concesión de aguas, tramitado ante la autoridad ambiental competente.
21. Tramitar y obtener el certificado de la revisión técnico-mecánica para los vehículos del parque automotor del C.I.C objeto del presente contrato de acuerdo con la reglamentación y normas vigentes.
22. Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el Contratista se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.
23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
24. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Todos los trabajadores que ingresen a la institución deberán estar permanente mente provistas de su equipo de seguridad para garantizar una protección efectiva y poder trabajar, así mismo, deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales (EPS, fondo de pensiones y ARL) y presentar soporte de estos y certificado de ARL no inferior a 30 días.

2. Todos los trabajadores que ingresen a la institución deberán estar permanente mente provistas de su equipo de seguridad (elementos de protección personal) necesarios para garantizar una protección efectiva del trabajador , teniendo en cuenta las actividades que van a realizar.
3. El proponente deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Se debe contar con el visto bueno de las áreas de Seguridad y salud en el trabajo y ambiental, para el cumplimiento de la obligación, de lo contrario no se recibirán las sustancias químicas.

4. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

2.8.4. Obligaciones ambientales del contratista

1. Presentar certificado de disposición final de todos los residuos generados en el mantenimiento.
2. Entregar copia de las tecno mecánicas realizadas a los vehículos oficiales y aulas móviles.
3. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a manejo de combustibles, en caso de utilizarlo, adecuado manejo de recursos naturales y gestión de residuos.
4. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual, también el riesgo y propiedad de equipos hasta que finalice el plazo de ejecución del contrato.
5. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
6. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a manejo de combustibles, en caso de utilizarlo, adecuado manejo de recursos naturales y gestión de residuos.
7. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
8. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

2.8.4 Obligaciones de Seguridad de la información.

1. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
2. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de toda la información que le sea suministrada, se encuentre bajo su custodia o deba manipular con ocasión de la ejecución contractual, acatando estrictamente la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del SENA y el MSI institucional. El manejo de dicha información deberá ceñirse exclusivamente a los fines del contrato, prohibiéndose su divulgación, reproducción o uso en beneficio propio o de terceros; el desconocimiento de esta obligación, así como cualquier utilización indebida de los activos de información de la entidad, acarreará las consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinaria correspondientes, además de las sanciones contractuales por los perjuicios que tales acciones puedan causar a la Nación - SENA o a terceros.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de seis (6) meses, calendario, sin que pueda superar el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (expedición del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas por la entidad).

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Ibagué, Tolima, en en Centro de Industria y Construcción situado en la carrera 45 Sur número 141-05 sector Picaleña contiguo Casa de la Moneda y Establecimiento penitenciario y Carcelario Picaleña.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Ibagué

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El SENA pagará el valor del contrato en pagos parciales previa radicación de la respectiva factura comercial presentada o cuenta de cobro, con certificación de cumplimiento del servicio prestado por parte del supervisor del contrato, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el instructivo para trámites de pagos del SENA (GRF-I-002), conforme al cumplimiento y desarrollo de las actividades objeto de contrato y la ejecución del mismo.
Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma [Incluya la forma en que se pagará el contrato].

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización [Identifique los momentos de amortización]	Requisito para el desembolso [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1			
DESEMBOLSO 2			
DESEMBOLSO 3			

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2001, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a MiPymes nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El presente proceso se realizará a monto agotable (ambos lotes) por la totalidad del presupuesto dispuesto por la entidad para cada lote.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3603-1300-20-20305C-3603024-02**	**$80.000.000,00**
Funcionamiento		**C-3603-1300-20-20305C-3603024-02**	**$80.000.000,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10426	27-02-26	31-12-26	922690	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	Ochenta millones de pesos	$80.000.000,00
11526	05-03-26	31-12-26	922690	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE	Nación	Ochenta millones de pesos	$80.000.000,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de presente proceso de selección es por la totalidad del presupuesto oficial definido por la Entidad para el mismo, por tal motivo el valor de la oferta NO podrá superar dicha cifra.

5.1.1. Clasificación de la adjudicación

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación, bajo los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

5.1.1 Lotes

El presente proceso se encuentra conformado por dos (2) lotes:

5.1.1.1. LOTE 1. MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Presupuesto del lote: $80.000.000,00

5.1.1.2. LOTE 2. MANTENIMIENTO AULAS MÓVILES
Presupuesto del lote: $80.000.000,00

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá presentar formato de compromiso anticorrupción previsto por la entidad.

5.2.2 De carácter técnico

1. Se verificará que el bien o servicio cotizado contenga y cumpla las Especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Aportar formato oferta económica
2. se verificará que en la carta de presentación de la propuesta la Validez mínima de la oferta económica: sea la señalada en la presente invitación
3. Se verificará que el proponente cotice la totalidad de servicios e ítems requeridos por la Entidad. Formato oferta económica.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor total de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo.
5. El proponente deberá presentar su propuesta hasta tres (3) certificaciones de contrato suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto y/o alcance sea o haya consistido en “Contratar la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y Aulas Móviles” o afines al objeto en cita.
Solo se podrá acreditar experiencia con contratos totalmente ejecutados. Los oferentes no podrán acreditar experiencia con contratos en ejecución. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán subcontratos ni auto certificaciones. El valor de este contrato deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del proceso. En caso que la certificación sea de contrato suscrito con entidad del sector privado, el oferente deberá anexar a su propuesta, contrato y/o certificación; junto a la copia de las facturas o cuentas de cobro del respectivo servicio.

Para el caso de PROPUESTA PRESENTADA POR EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES: El proponente deberá presentar su propuesta hasta cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al presente proceso. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del proceso.
Se debe entender como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con las siguientes condiciones:
- Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres
- Cuando por lo menos el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres
- Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres.
- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.
- Los derechos de propiedad, los cargos a nivel directivo, el ejercicio de actividades comerciales y la participación en las asociaciones y cooperativas deben haberse tenido o ejercido al menos en el último año anterior del cierre del proceso de selección.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

1) Dar cumplimiento a los requisitos ambientales contemplados para la compra de productos y servicios; lo anterior, conforme a lo estipulado según la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO de la DIRECCIÓN GENERAL del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), para tal evento, se requiere que el contratista aporte certificación juramentada donde asuma la custodia y disposición final de los residuos producto del embalaje de los bienes (plástico, icopor y demás) y otros residuos (ordinarios, no ordinarios, especiales, peligrosos, aprovechables) que eventualmente se lleguen a generar debido a los elementos contratados.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

El Contratista seleccionado deberá allegar a la entidad en el plazo estipulado en el cronograma del proceso las siguientes garantías:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato 12 meses más.
X	**Seriedad de la oferta:** por el (20%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

10. ANEXOS

1. Anexo No. 1. Análisis del Sector y Estudio de Mercado.
2. Anexo No. 2. Análisis de precios y Cotizaciones.

3. Anexo No. 3. Matriz de riesgos.

El presente documento se suscribe el 9 de junio de 2026

NORMA CONSTANZA SALAZAR TORRES
Subdirectora (E) Centro de Industria y Construcción.

Proyección jurídica: Miguel Angel Sotomayor Segrera – Profesional G09

Proyección técnica: Wilmer Enrique Ramirez

Proyección ambiental: Diana Carolina Botero – responsable ambiental
Proyección SST: Andrea Alexandra Rincon Vanegas – Contratista Apoyo SST
Proyección Seguridad de la información: Andrea Gonzalez